



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 MAR 2001

VISTO: El Expte. S.C. N° 243/00, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas y los Informes N°822/00, N° 904/00, N° 029/01 y N° 042/01, referidos a la Auditoría de Ingresos llevada a cabo sobre la recaudación de tributos correspondientes al Ejercicio 1999 en la Municipalidad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que se practicó el control de la documentación respaldatoria de tales ingresos, cotejándola con los importes consignados en las Cajas Diarias respectivas, tomándose para la muestra elegida, días de vencimientos de impuestos y tasas, en su mayoría.

Que el importe total de recaudación objeto de la muestra alcanzó la suma de Pesos un millón, novecientos noventa y nueve mil, cuarenta y dos, con 46/100 (\$1.999.042,46), constituyendo el mismo un 19,4% sobre el total anual informado por la Municipalidad, por la suma de Pesos diez millones, doscientos noventa y ocho mil, setecientos noventa y tres, con 23/100 (\$10.298.793,23).

Que la diferencia entre el total correspondiente a la sumatoria de las Cajas Diarias controladas y el total respectivo según Auditoría resulta insignificante, por lo que se considera aceptable el monto total declarado, a excepción de los conceptos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y por los motivos allí expresados, correspondiendo aprobar el importe neto resultante en calidad de "Ingresos de origen municipal", por la suma de Pesos diez millones, ochocientos ochenta y un mil, novecientos noventa y uno, con 79/100 (\$10.881.991,79).

Que, con respecto a la definición de la recaudación municipal total con el objeto de definir la base de aplicación del coeficiente de coparticipación de ingresos provinciales, corresponde considerar la suma de Pesos diez millones, setecientos doce mil, ciento setenta, con 71/100 (\$10.712.170,71), de acuerdo a lo detallado en el Anexo mencionado precedentemente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



..//2

Presente, según lo determinan el Art.2º), inc.b) y el Art.4º), inc.c) de la Ley Provincial N°50/92.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

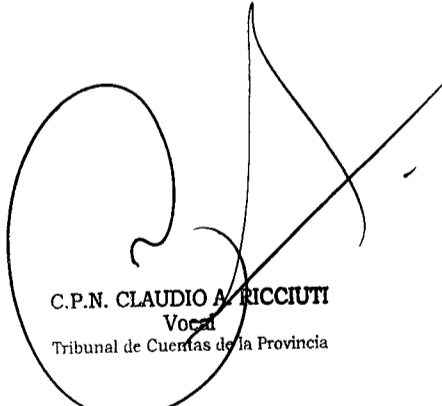
ARTICULO 1º.- Comunicar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande, que en concepto de ingreso anual total para el Ejercicio 1999, se ha verificado la suma de Pesos diez millones, ochocientos ochenta y un mil, novecientos noventa y uno, con 79/100 (\$10.881.991,79), de acuerdo a lo expresado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

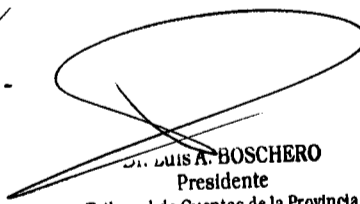
ARTICULO 2º.- Comunicar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande que, con respecto a la definición de la recaudación municipal total con el objeto de definir la base de aplicación del coeficiente de coparticipación de ingresos provinciales, corresponde considerar la suma de Pesos diez millones, setecientos doce mil, ciento setenta, con 71/100 (\$10.712.170,71), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 12 /01 V.A.

T.C.P.
Revisó: J.F.
Confeccionó: J.F.
Controló:
VºBº M


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Sr. LUIS A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RESOLUCION T.C.P. Nº 12/01.V.A.

ANEXO I

CONCEPTO	IMPORTE
Total de Ingresos declarado por Municip. (Ejec. Recursos):	\$ 10.298.793,23
+ Alumbrado Público (no considerado en Ejec. Recursos):	\$ 575.830,46
+ Ingr. Varios (tomado con signo negativo en Ej. Recursos):	\$ 7.368,10
TOTAL DE INGRESOS VERIFICADOS S/T.C.P.:	\$ 10.881.991,79

CONCEPTO		IMPORTE
Ingreso Total verificado por el Tribunal de Cuentas		\$ 10.881.991,79
- <u>Ingresos a desafectar para determinación de Coparticipación</u>		
Recupero Margen Sur	24.305,27	
Recupero Fondo Desarrollo Social	30.478,78	
Cuenta Especial Tierras Fiscales	<u>115.037,03</u>	(\$ 169.821,08)
INGRESOS A CONSIDERAR P/COPARTICIPACIÓN:		10.712.170,71

T.C.P.
Revisó: G.F.
Confecionó: G.F.
Controló:
VºBº <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia